

SECRETARIA. JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE COELLO (TOLIMA). Abril veintinueve (29) de 2021. En la fecha va al despacho del Señor Juez el presente proceso, junto con el memorial presentado por la demandante mediante correo institucional recibido el pasado 26 del cursante mes y año. Pasa para lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria

República de Colombia



Rama judicial del Poder Público

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
COELLO TOLIMA**

Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

MAYO SEIS (06) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO	: VERBAL. REIVINDICATORIO.
DEMANDANTE	: GUILLERMO PRECIADO y OTROS.
DEMANDADA	: ANDREA J. PRECIADO GRIMALDO.
RADICACIÓN	: 73200 4089 068 2019 00098 00.
AUTO	: 0190.

Visto el memorial suscrito por la apoderada de la actora y teniendo en cuenta el dictamen aportado por ella, que fuere ordenado por el despacho, el Juzgado dispone:

AGREGAR al proceso y PONER en conocimiento de la parte demandada el dictamen pericial aportado por la demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

PROCESO : VERBAL. REIVINDICATORIO.
DEMANDANTE : GUILLERMO PRECIADO y OTROS.
DEMANDADA : ANDREA J. PRECIADO GRIMALDO.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2019 00098 00.

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c0ef8f682f935af7545ea2168ec224716f69354d5b1aa2812b874281
5e21e332**

Documento generado en 06/05/2021 08:58:55 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**